



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 SET 1991

Expte. Nº 516/91 - Ref. 2/91

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales el Secretario de Cooperación Técnica solicita la contratación de un becario para realizar tareas en la mencionada dependencia, y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Srta. Alejandra Patricia YARAD, D.N.I. Nº 16.899.234, alumna de la Facultad de Humanidades, una beca de compromiso, a fin de realizar tareas en la Secretaría de Cooperación Técnica, con la retribución mensual de un millón cuatrocientos mil australes (A 1.400.000.-), debiendo cumplir treinta (30) horas semanales de labor, a partir del 2 de Setiembre y hasta el 31 de Diciembre de 1991.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de los dispuesto en el artículo anterior en la partida 31.3150.601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE - Programa 580 del Presupuesto de esta Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
 C.P.N. SERGIO EDOARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 a/c. Secretaría General

  
 C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
 VICERRECTOR  
 A/C RECTORADO

RESOLUCION - R - Nº 422 - 91